

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, por promoción interna y por turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, así como en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, y a tenor de lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2020 publicada en el BOJA de 27 de mayo de 2020 y modificada en el BOJA de 4 de junio de 2020; este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores

en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2. Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

2.2.1. Plazas de Catedrático de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

b) Pertener al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

2.2.2. Plazas de Profesor Titular de Universidad:

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

b) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

c) Asimismo, podrán presentarse los profesores de las Universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de Universidad, siempre que estén en posesión de

la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web,

<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace:

http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al REC o al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 307).

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén, en concepto de derechos de participación, la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de no ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Currículum vitae del aspirante. Deberá incluir, al menos, los siguientes bloques: actividad investigadora, actividad docente, experiencia profesional y otros méritos que se deseen alegar. En caso de no optar por la presentación telemática, este documento se presentará por quintuplicado.

e) Título académico exigido.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web del Servicio de Personal de esta Universidad

(<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>)

Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

6. Actuaciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén,

aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

7.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión

entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de registro de personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 4 de septiembre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

00177794

ANEXO I**CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (PROMOCIÓN INTERNA)****Plaza número 1**

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de Conocimiento: Música.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de la Expresión Musical y su Evolución.

Actividades investigadoras a realizar: Intercambios musicales en el mundo atlántico durante la Edad Moderna: estudio, recuperación patrimonial y transferencia.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Actividades docentes a realizar: Marketing.

Actividades investigadoras a realizar: Marketing agroalimentario.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Economía.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Macroeconomía (Grado en Administración y Dirección de Empresa).

Introducción a la Economía (Grado en Administración y Dirección de Empresa).

Actividades investigadoras a realizar: Eficiencia y uso del e-commerce en el sector oleícola.

Número de plazas: 1.

CUERPO: TITULARES DE UNIVERSIDAD (TURNO LIBRE)**Plaza número 1.**

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Actividades docentes a realizar: Simulación de flujos industriales y otras propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Simulación numérica de inundaciones extremas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividades docentes a realizar: Centrales Eléctricas II: Tecnologías Nucleares.

Actividades investigadoras a realizar: Generación eléctrica con biomasa.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Enfermería.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Actividades docentes a realizar: Enfermería familiar y comunitaria.

Actividades investigadoras a realizar: Consecuencias del cuidado familiar de mayores dependientes.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4

Departamento: Estadística e Investigación Operativa.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Actividades docentes a realizar: Estadística y Métodos Cuantitativos en el Grado en Ingeniería de Organización Industrial de la Universidad de Jaén.

Actividades investigadoras a realizar: Inferencia sobre campos aleatorios espaciales con dependencia de largo rango.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5

Departamento: Didáctica de las Ciencias.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Actividades docentes a realizar: Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil).

Actividades investigadoras a realizar: Investigación de la influencia de los dominios cognitivo y afectivo en la enseñanza de las ciencias en profesores en formación de Educación Infantil.

Número de plazas: 1.

Plaza número 6

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Actividades docentes a realizar: Historia del Arte Efímero.

Actividades investigadoras a realizar: Promoción artística de las órdenes mendicantes y el clero secular.

Número de plazas: 1.

Plaza número 7

Departamento: Enfermería.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Actividades docentes a realizar: Bases metodológicas y fundamentos de la Enfermería/ Enfermería en la discapacidad y el espacio sociosanitario.

Actividades investigadoras a realizar: Envejecimiento: determinantes de salud relacionados con el deterioro cognitivo y funcional.

Número de plazas: 1.

Plaza número 8

Departamento: Economía.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Economía del Sector Público del Grado de Administración y Dirección de Empresas.

Actividades investigadoras a realizar: Economía del Turismo.

Número de plazas: 1.

Plaza número 9

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Viabilidad económica de los sistemas fotovoltaicos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 10

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.
Área de Conocimiento: Ecología.
Actividades docentes a realizar: Ecología.
Actividades investigadoras a realizar: Ecología y evolución de rasgos claves en plantas: adaptación, ploidía e interacciones ecológicas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 11

Departamento: Derecho Público y Común Europeo.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Actividades docentes a realizar: Propias del Área.
Actividades investigadoras a realizar: Investigación en Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea.
Número de plazas: 1.

Plaza número 12

Departamento: Pedagogía.
Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Políticas de Educación y Desarrollo Comunitario.
Actividades investigadoras a realizar: Políticas educativas para la equidad, clases extraescolares y particulares en el ámbito no formal, estudios de educación comparada.
Número de plazas: 1.

Plaza número 13

Departamento: Geología.
Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
Actividades docentes a realizar: Edafología. Los suelos del olivar.
Actividades investigadoras a realizar: Componentes no vivos del suelo: materia orgánica y mineralogía en suelos naturales y suelos del olivar.
Número de plazas: 1.

Plaza número 14

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Actividades docentes a realizar: Propias del área.
Actividades investigadoras a realizar: Visión por computador aplicada al control industrial de la calidad.
Número de plazas: 1.

Plaza número 15

Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
Área de Conocimiento: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Actividades docentes a realizar: Tecnología de Materiales (Grado Ing. Mecánica).
Materiales aplicados a la Ingeniería Civil (Máster en Ing. de los materiales y construcción sostenible).
Actividades investigadoras a realizar: Desarrollo de materiales multifuncionales y sostenibles para la construcción.
Número de plazas: 1.

Plaza número 16

Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.
Actividades docentes a realizar: Materias Troncales y obligatorias en titulaciones de Grado, Postgrado-Master y Doctorado.
Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.
Número de plazas: 1.

Plaza número 17

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Psicología de la Educación (Grado de Maestro/a en Educación Infantil).
Actividades investigadoras a realizar: Lecciones académicas físicamente activas y aprendizaje de contenidos curriculares en el aula de Educación Infantil.
Número de plazas: 1.

Plaza número 18

Departamento: Ciencias de la Salud.
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Actividades docentes a realizar: Anatomía en los Grados de Fisioterapia y Enfermería.
Actividades investigadoras a realizar: Nuevas Terapias Antitumorales basadas en Genes Suicidas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 19

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Actividades docentes a realizar: Educación Física y su Didáctica II.
Actividades investigadoras a realizar: Formación del profesorado y factores psicosociales.
Número de plazas: 1.

Plaza número 20

Departamento: Psicología.
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividades docentes a realizar: Desarrollo Psicológico e Intervención en contextos de riesgo (Educación Social).

Actividades investigadoras a realizar: Caracterización e impacto emocional de los fenómenos bullying, cyberbullying y acoso homofóbico entre iguales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 21

Departamento: Ingeniería Química.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Actividades docentes a realizar: Ingeniería Química (grado en Ing. Recursos Energéticos).

Control e Instrumentación de Procesos Químicos (Grado en Ing. Química Industrial).

Actividades investigadoras a realizar: Empleo de biomásas lignocelulósicas como materias primas valorizables mediante procesos hidrolíticos y fermentativos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 22

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado especial.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividades docentes a realizar: Las propias del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividades investigadoras a realizar: Las propias del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Plaza número 23

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades docentes a realizar: Propio del área.

Actividades investigadoras a realizar: Fusión sensorial aplicada a la Olivicultura y Elaiotecnia.

Número de plazas: 1.

Plaza número 24

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividades docentes a realizar: Instalaciones eléctricas de alta tensión.

Actividades investigadoras a realizar: Centrales eléctricas con energías renovables.

Número de plazas: 1.

Plaza número 25

Departamento: Enfermería.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Actividades docentes a realizar: Atención de Enfermería a Personas en Estado de Necesidad y Terminales.

Actividades investigadoras a realizar: Utilización de la investigación y de las evidencias en la práctica clínica/úlceras por presión y heridas crónicas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 26

Departamento: Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Área de Conocimiento: Derecho Penal.

Actividades docentes a realizar: Las propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Las propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 27

Departamento: Ingeniería mecánica y minera.

Área de Conocimiento: Mecánica de Fluidos.

Actividades docentes a realizar: Asignaturas propias del Área.

Actividades investigadoras a realizar: Flujos multifásicos: generación de burbujas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 28

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Actividades docentes a realizar: Teoría de la Comunicación.

Actividades investigadoras a realizar: Separación de Fuentes Sonoras (Sound Source Separation).

Número de plazas: 1.

Plaza número 29

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Literatura Española.

Actividades docentes a realizar: Literatura Española del Siglo de Oro.

Actividades investigadoras a realizar: La narrativa breve en España en la Edad Media y el Siglo de Oro.

Número de plazas: 1.

Plaza número 30

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Literatura Española.

Actividades docentes a realizar: La prosa medieval y del Siglo de Oro en la literatura española.

Actividades investigadoras a realizar: Literatura y Corte en el Siglo de Oro.

Número de plazas: 1.

Plaza número 31

Departamento: Ingeniería Eléctrica.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Actividades docentes a realizar: Energías alternativas.

Actividades investigadoras a realizar: Generación eléctrica distribuida con biomasa.

Número de plazas: 1.

Plaza número 32

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Actividades docentes a realizar: Electroacústica y Acústica Arquitectónica, Trasmisión Digital.

Actividades investigadoras a realizar: Separación de Fuentes Sonoras (Sound Source Separation).

Número de plazas: 1.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (PROMOCIÓN INTERNA)

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Enrique Cámara de Landa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Don/Dña. José Miguel Delgado Barrado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Josep María Gregori i Cifré, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don/Dña. Gemma Pérez Zalduondo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. M. Cristina Julia Bordas Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Arsenio Moreno Mendoza, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Vocal: Don/Dña. Celsa Alonso González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Parras Rosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Navarro García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don/Dña. M. Amparo Cervera Taulet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Teodoro Luque Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Granada.

Don/Dña. Dolores M. Frías Jamilena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Juan Sánchez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Granada.

Vocal: Don/Dña. Gloria Berenguer Contri, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario/a: Don/Dña. Rafael Chaves Ávila, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don/Dña. Jose Luís Monzón Campos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Olga Ogando Canabal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don/Dña. Rocío Román Collado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Tomás Mancha Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Lourdes Soledad López Valpuesta, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CUERPO: TITULARES DE UNIVERSIDAD (TURNO LIBRE)

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Carlos Manuel del Pino Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Eloisa Torres Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pulido Calvo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Elena De Castro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de La Sevilla.

Don/Dña. Luís Parra Anguita, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Ángel Herrada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. Joaquín Ortega Casanova, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Málaga.

Plaza número 2**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Julio García Mayordomo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro Gómez Vidal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Ángela Medina Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. José Carpio Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la UNED.

Vocal: Don/Dña. Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 3**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Sánchez Ramos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Frías Osuna, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Marta Lima Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Francisca García Padilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Pedro A. Palomino Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Granada.

Vocal: Don/Dña. Rosa María Casado Mejía, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 4**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos Ruiz Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Antonia Oya Lechuga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Jesús Navarro Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Dolores Ruiz Medina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Francisco Javier Alonso Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Josefa Linares Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Francisco de Asís Torres Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Granada.

Plaza número 5**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Vicente Mellado Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Quesada Armenteros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Florentina Cañada Cañada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. David González Gómez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. María Rocío Esteban Gallego, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Ana Rivero García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. Samuel Sánchez Cepeda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 6**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Pedro A. Galera Andreu, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. María Elena Díez Jorge, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales:

Don/Dña. M^a José Redondo Cantera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don/Dña. M^a Dolores Rincón González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Miguel Ángel Zalama Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. María Begoña Alonso Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal: Don/Dña. David García Cueto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. María Jesús Ramírez Expósito, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Carmen Álvarez Nieto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M^a Paz García Caro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Pedro L. Pancorbo Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Eugenia Gil García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 8**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Rafael Chaves Águila, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. Juan Ignacio Pulido Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Encarnación Moral Pajares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Enrique Bernal Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Beatriz Rodríguez Díaz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Rosina Moreno Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Don/Dña. Esther Vayá Valcare, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Plaza número 9**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Gustavo Eduardo Nofuentes Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro Jesús Pérez Higuera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Estefanía Caamaño Martín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don/Dña. Sira Elena Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Inmaculada Plaza García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza número 10**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Regino Zamora Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Gema Parra Anguita, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José María Gómez Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Julio M. Alcántara Gámez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Isabel Sanmartín Bastida, Profesor/a Titular de Universidad del RJB-CSIC.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Pilar Catalán Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don/Dña. Daniel García García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 11

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Diego Javier Liñan Nogueras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Inmaculada González García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don/Dña. Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, Catedrático/a Emérito de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Inmaculada Marrero Rocha, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Consuelo Ramón Chornet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Plaza número 12

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Marta Ruiz Corbella, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de la UNED.

Don/Dña. Ramón Mínguez Vallejos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. Antonio Pantoja Vallejo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos González Faraco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don/Dña. Isabel Grana Gil, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 13

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Rosario Jiménez Espinosa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Rafael Delgado Calvo-Flores, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Cecilio Oyonarte Gutiérrez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. M^a José Ayora Cañada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. M^a Isabel Carretero León, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. Juan Manuel Martín García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 14**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Javier González Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Elisabet Estévez Estévez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Matilde Santos Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Ángel Gaspar González Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. María Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 15**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. José M^a Gómez de Salazar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. M^a Teresa Cotes Palomino, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Manuel Ruíz Román, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don/Dña. David García Sanoguera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Carmen Martínez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

00177794

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Luis Enrique García Cambroner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Rocío Ruíz Bustos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 16

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Domingo Bello Janeiro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la Coruña.

Secretario/a: Don/Dña. Luis Javier Gutiérrez Jerez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. Carmen Mingorance Gosálvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. Inmaculada Vivas Tesón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Ignacio Díez de Lezcano Sevillano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Don/Dña. Blanca Sillero Crovetto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 17

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Jesús de la Fuente Árias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Navarra.

Secretario/a: Don/Dña. M^a de la Cruz García Linares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro Félix Casanova Arias, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Lucía Herrera Torres, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. M^a Teresa Lechuga García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. F. Javier Herruzo Cabrera., Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Ana Belén García Berbén, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 18

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. José Carlos Prados Salazar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. María Celia Vélez Fernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don/Dña. Consolación Melguizo Alonso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Fidel María Hita Contreras, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Juan Emilio Fernández Barbero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Alino Martínez Marcos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal: Don/Dña. M^a Inmaculada Alemán Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 19

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Onofre R. Contreras Jordán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario/a: Don/Dña. Amador Jesús Lara Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don/Dña. Mar Cepero González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Carmen González y González de Mesa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Arturo Díaz Suarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal: Don/Dña. Silvia Arribas Galarraga, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 20

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Rosario Ortega Ruíz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: Don/Dña. Santiago Pelegrina López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Teresa Lechuga García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Rosario del Rey Alamillo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. David Álvarez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Juan Luis Castejón Costa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Don/Dña. Eva María Romera Félix, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 21**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Germán Luzón González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales:

Don/Dña. Clara M^a Pereyra López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don/Dña. Gassan Hodaifa Meri, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Don/Dña. Ana Isabel García López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Mercedes Fernández Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José María Vicaria Rivillas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 22**Comisión Titular**

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Monereo Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel García Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Antonio Fernández Avilés, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. M^a Nieves Moreno Vida, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Sofía Olarte Encabo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Teresa Díaz Aznarte, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Javier Fernández Costales Muñuiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.

Plaza número 23

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Ángel Valera Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. Elisabet Estévez Estévez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Marina Vallés Miques, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Ángel Gaspar González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Guzmán Sánchez., Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. María Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 24

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Jesús de la Casa Hernández, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Manuel Pérez Hidalgo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Natividad Acero Marín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Alicia Triviño-Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. José Manuel Arroyo Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal: Don/Dña. Natalia Alguacil Conde, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza número 25

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Nabil Benomar el Bakali, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Pedro L. Pancorbo Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Genoveva Granados Gámez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. Carmen Álvarez Nieto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Concepción Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Jesús M^a Lavado García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 26

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Pilar Fernández Pantoja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Vocales:

Don/Dña. Ignacio Benítez Ortúzar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Fátima Pérez Ferrer, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Nuria Castelló Nicás, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José Manuel Palma Herrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 27

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Julio Hernández Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Immaculada Iglesias Estradé, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Don/Dña. Carlos Martínez Bazán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Ignacio González Loscertales, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Elena Beatriz Martín Ortega, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Viedma Robles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal: Don/Dña. José Manuel Gordillo Arias de Saavedra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 28

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Pedro Vera Candeas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Victoria Eugenia Sánchez Calle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Antonio Miguel Peinado Herreros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Alberto González Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Plaza número 29

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Soledad Pérez-Abadín Barro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario/a: Don/Dña. Cristina Castillo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Valentín Núñez Rivera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. José Julio Martín Romero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. David Mañero Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. José Ignacio Díez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Ana Luisa Baquero Escudero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 30

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. José Ignacio Díez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. José Julio Martín Romero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Manuel Lucía Megías, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. Emilio Blanco Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Don/Dña. Cristina Castillo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Jorge García López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocal: Don/Dña. Cristina Moya García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 31

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. José Carpio Ibáñez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de la UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don/Dña. Alicia Triviño Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Francisco M. Pérez Hidalgo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. María Isabel Milanés Montero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza número 32

Comisión Titular

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Pedro Vera Candeas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Vocales:

Don/Dña. Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Victoria Eugenia Sánchez Calle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Antonio Miguel Peinado Herreros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don/Dña. Alberto González Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal

ANEXO III

INSTANCIA

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL
Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL
Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

El abajo firmante, D./D^a.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, se informa que los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a la que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n, donde podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos legalmente. Los datos serán incorporados a un fichero automatizado, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el nombre de "Selección de recursos humanos" y cuya finalidad es "dotar a la UJA de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades de gestión de procesos de reclutamiento y selección" y que serán utilizados para tramitar y resolver el procedimiento de la convocatoria.